

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 15****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal número 1.021 de 2016 (250.2) entre “Buildingcenter, Sociedad Anónima Unipersonal”, e ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Albarracín, número 20, primero A, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 57 de 2018

La magistrada-juez del Juzgado de primera instancia doña María Vilma del Castillo González.—En Madrid, a 13 de febrero de 2018.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Buildingcenter, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra los ignorados ocupantes de la finca situada en la calle Albarracín, número 20, primero A, con acceso desde la calle Argos, número 17, portal 2, de Madrid:

1. Debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo efectúan en el plazo legal.
2. Debo condenar y condeno a los demandados al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Albarracín, número 20, primero A, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de marzo de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.280/18)

